



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00534760-NEU-SADM#SAMB - LLAMADO A LIC. PÚBLICA - SERV. SEGURIDAD

VISTO:

El EX-2020-00534760-NEU-SADM#SAMB del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Ambiente y el Expediente Físico N° 8920-001604/18 Alcance 00051/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad destinado al Programa de Saneamiento de Pasivos Ambientales E.E.T. SERVICIOS AMBIENTALES S.A., en Parque Industrial de Plaza Huincul por el plazo de seis (6) meses;

Que es necesario dar continuidad a las tareas de vigilancia del predio a fin de resguardar los bienes existentes en el mismo y poder continuar con las responsabilidades que la Subsecretaría de Ambiente tiene en el mismo según lo dispuesto por el Juzgado Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Buenos Aires;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho (\$ 3.689.388,00) por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad destinado al Programa de Saneamiento de Pasivos Ambientales E.E.T. SERVICIOS AMBIENTALES S.A., en Parque Industrial de Plaza Huincul por

el plazo de seis (6) meses.

Artículo 2°: APRUÉBASE en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pedido de Presupuesto del llamado a licitación pública que como documento **PLIEG-2021-00503659-NEU-ADM#SDTA** forma parte de las actuaciones del Visto.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 043 – EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA – LEY 2600

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	02	03	01	03	03	05	00	00	3600	00	\$3.689.388,00

Monto estimado: pesos tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho (\$ 3.689.388,00).

Artículo 4°: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar a los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación y a establecer el lugar, la fecha y hora del acto de apertura de sobres para cuando lo disponga, dentro de los plazos previstos en el Artículo 4° del Decreto N° 0381/17, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia de COVID 19.

Artículo 5°: PUBLÍCASE la presente licitación pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 modificatorio del Decreto N° 2758/95 -Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.